

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 633
PUCON, 29 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- El contrato de fecha 20 de febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el don Juan Carlos Soto Maldonado.

3.- El Programa de fecha 02 de Enero de 2012, denominado "Comunicación, difusión, programación, registro visual y Desarrollo de Eventos, Seguridad Pública, y difusión de actividades municipales y comunitarias y Relaciones Públicas".

4.- Los artículos 13 y 22 de la ley N° 19.842, publicada en el diario oficial del 7 de diciembre del año 2002, y el artículo 42 de la ley N° 18.695 y posteriores modificaciones referente a la ley de probidad.

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el contratos a honorarios de fecha 20 de febrero del presente año suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Juan Carlos Soto Maldonado.

2.- PAGUESE, por concepto de honorarios la suma de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, a contar del 1 de febrero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012.

3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta área de gestión 04 "Programas Sociales", cuenta 21.04.004, denominada "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

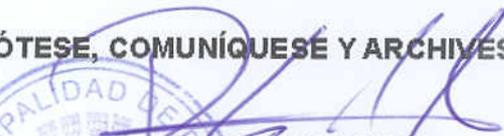

GLADIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/GMP/WCR/CMT/saa

DISTRIBUCION

- Administración
- Unidad de Personal
- Of. de Partes
- Archivo


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

V°B° JURIDICO